No. GS-2023-019093 -DEGUN

Inírida, 02 de octubre del 2023

Coronel
NELSON ZABALA JOYA
Comandante Departamento de Policía
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **28-7-10024-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/09/2023**	**Hasta**	**01/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015460-DEGUN del 13/09/2023, el señor Coronel NELSON ZABALA JOYA obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán GILDARDO TORRES TORRES.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018702-DEGUN del 26/09/2023, el señor Coronel NELSON ZABALA JOYA obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente LEONARDO ORTIZ AGRESOTT

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

    1. Informe de supervisión del mes Septiembre o del periodo comprendido entre el 14/08/2023 y el 01/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-016902-DEGUN del 03/09/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**28-7-10024-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA" conforme a las especificaciones técnicas, elementos y cantidades a suministrar.**
Contratista	**TERESA TORRES WILLIAMS** **Cedula: 28.795.661 de Lérida - Tolima**

	NIT: 28.795.661-1 **Teléfono: 3006644023** **Dirección: CALLE 19 A No. 8 -35** **Correo: villateresitainirida@gmail.com**
Representante legal	**TERESA TORRES WILLIAMS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$110.521.600,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$110.521.600,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la notificación de inicio del contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14/08/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	***31/12/2023***
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016523-DEGUN del 30/08/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "ALMUERZO COMPAÑEROS SANCOCHO EN AMANAVÉN" por el valor de $ 1.520.000
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016527-DEGUN del 30/08/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "FECHAS ESPECIALES CUMPLEAÑOS" por el valor de $ 644.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016529-DEGUN del 30/08/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "DÍA DE SOL JORNADA DEPORTIVA" por el valor de $ 590.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016534-DEGUN del 30/08/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "DÍA DE SOL REFRIGERIO" por el valor de $1.920.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018383-DEGUN del 02/09/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "COMPARTIR NOCTURNO" por el valor de $ 1.520.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016534-DEGUN del 02/09/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "COMPARTIR NOCTURNO" por el valor de $1.920.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018381-DEGUN del 02/09/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "COMPARTIR NOCTURNO" por el valor de $1.520.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016817-DEGUN del 02/09/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "DÍA DE SOL RECONOCIMIENTO PERSONAJE DEL MES" por el valor de $1.740.000

- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016818-DEGUN del 02/09/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CINES FAMILIARES -CINE CON MIS POLICÍAS" por el valor de $ 787.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018377-DEGUN del 02/09/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "COMPARTIR NOCTURNO" por el valor de $1.900.000
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-016821-DEGUN del 02/09/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES" por el valor de $ 240.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017407-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $1.290.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017409-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "DÍA DE SOL – JORNADA DEPORTIVA" por el valor de $ 105.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017412-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $1.826.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017413-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $676.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017414-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES – PROYECCIÓN PARTIDO DE FUTBOL" por el valor de $656.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017415-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES – CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS" por el valor de $88.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017813-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $1.550.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-017814-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $2.120.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018452-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $ 1.778.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018453-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $ 1.208.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018455-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - AMOR Y AMISTAD" por el valor de $1.755.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018456-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $ 1.170.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018459-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $ 904.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018460-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $ 904.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018464-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - ALMUERZO DE COMPAÑEROS" por el valor de $980.000.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018466-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES - CINE CON MIS POLICÍAS" por el valor de $405.000.

- **Mediante comunicado oficial No. GS-2023-018469-DEGUN del 02/10/2023 se realiza informe de actividad dirigida al señor Teniente Coronel ANDRES DARIO OBANDO PRADA comandando de departamento (e), informando actividad de "CONMEMORACIONES ESPECIALES – REFRIGERIO" por el valor de $540.000.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual-	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Participar y apoyar al Departamento de Policía Guainía en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Departamento de Policía Guainía a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	
Presentar la factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Realizar devolución al Departamento de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizado la prestación del objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza, Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Definir y organizar los lugares donde se desarrollarán las actividades, reuniones encuentros deportivos y demás acciones según lo establecido en el anexo técnico, garantizando su correcto funcionamiento y mejor prestación del servicio solicitado.	SI	
Suministrar el servicio de transporte en los casos que se requiera para uno o más trayectos, según la necesidad y de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	SI	
Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la propuesta enviada, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	
El Contratista debe garantiza la óptima prestación del servicio en cuanto al personal requerido en cada una de las actividades a realizar, es decir el personal requerido debe de ir de acuerdo a la magnitud del evento.	SI	
El contratista deberá brindar puntualidad en la realización de cada una de las actividades programadas durante la ejecución del contrato.	SI	
En las actividades en las que participen niños, clasificarlos en grupos de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento de Policía Guañía.	SI	
Garantizar alimentación de calidad a los participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico y las normas ambientales de salubridad y sanidad para la ingesta de los alimentos	SI	
Desarrollar las actividades deportivas para los servidores públicos y sus familias, en los escenarios suministrados por el contratista y/o los requeridos por los participantes. Todo esto en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo	SI	
Garantizar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades recreo-deportivas según cada modalidad.	SI	
Acogerse al cronograma de actividades para la ejecución de las mismas del contrato según las fechas, sitios, hora y número de asistentes para cada una, de acuerdo con la programación suministrada y aprobada por el Departamento de Policía Guainía	SI	
Ejecutar las actividades definidas por el Departamento de Policía Guañía en el marco de los Planes Anuales de Bienestar e Incentivos, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas establecidas, así como los parámetros establecidos en el anexo técnico.	SI	
Disponer en el desarrollo del contrato de los recursos requeridos para llevar a cabo los eventos que solicite el Supervisor del Contrato, de conformidad al Plan de Bienestar Social e incentivos.	SI	
Presentar informes de ejecución y financieros con su respectiva factura para su posterior pago, de acuerdo a la ejecución de las actividades.	SI	
Presentar informe por actividad realizada y entregarlo a más tardar cinco (5) días hábiles después de su finalización, especificando lo siguiente: - Actividad realizada - Descripción y balance de la actividad (como se llevó a cabo) - Fecha de la actividad - Evidencias: Registros fotográficos - Presupuesto ejecutado por actividad - Listado de asistencia (formato entregado por el IGDF)	SI	
Guardar absoluta confidencialidad con la base de datos y demás información suministrada para la realización del estudio.	SI	
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50 días) calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90 días) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la *factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido*

a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA presente, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).

Factura de venta original (electrónica si es el caso) que cumpla con los requerimientos de ley.
Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal.
No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La Policía Nacional de Colombia - Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias en los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación. En el evento de presentarse objeción en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes:

- Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes.
- No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
- No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$110.521.600,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00,0	00,0%
Valor total facturado	$ 00,0	00,0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,0	00,0%
Valor pagado	$ 00,0	00,0%
Valor pendiente de entrega	$ 110.521.600,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 ENTRADA DE BIENES *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x_	*Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas* del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente. **LEONARDO ORTIZ AGRESOTT**
Responsable bienestar social DEGUN
Supervisor Contrato No. 28-7-10024-23 (E)
Correo electrónico: degun.grual@policia.gov.co
Número de Celular 3206768477